

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**33067** *COORDINACIÓ TERCARISME, AIE*

Reducción del Capital Social.

De conformidad con lo establecido el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que por la Junta general ordinaria de socios de esta Entidad con carácter de Universal, celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, por unanimidad de los asistentes se acordó:

Primero.- Reducir el capital social de la entidad, fijándose el mismo en la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400 euros) totalmente desembolsado, con la finalidad de devolver, en proporción a sus participaciones, parte de los desembolsos efectuados en su día por los socios de la Agrupación, por un importe total de ochenta y cuatro mil seiscientos (84.600 euros) euros, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las participaciones que integran el capital social de la Agrupación, en la cantidad de novecientos cuarenta (940 euros) euros por participación. En consecuencia el valor nominal de cada participación queda fijado en la suma de sesenta (60 euros) euros.

La reducción de capital se llevará a término en el plazo máximo de doce meses a partir de la fecha del acuerdo.

A los efectos oportunos, es deja constancia que estos acuerdos se han adoptado por unanimidad de los socios, que han renunciado al derecho de separación, y que el patrimonio social cubre la totalidad del capital, que se ha desembolsado totalmente.

Los acreedores tendrán derecho de oposición a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

Terrassa, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, don Joan de Ignacio-Simó Casas.

ID: A090082104-1